



DOM: 124  
GSB/raa  
24-04-2016

## DECRETO ALCALDICIO N° 588

LITUECHE, 24 de Abril de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructura deportiva que ayude a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- La necesidad de mejorar la carpeta de pasto sintético de la cancha de futbolito existente en el estadio municipal.
- Los Fondos de Libre Disposición.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°108 del día 18 de Noviembre de 2015, Acuerdo N°122/2015, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba "Distribución de Recursos Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal y Modalidad de Licitación Pública"
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1647 (25.11.2015) que llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto y Designa Unidad Técnica "Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-95-LE15.
- Decreto Alcaldicio N°1753 (16.12.2015) que declara desierta la licitación antes mencionada.
- Las bases administrativas generales, bases administrativas especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y se adjuntan al presente decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1777 (22.12.2015) que ordena proceder a 2do llamado de licitación pública, Aprueba bases, Nombra Comisión Evaluadora y designa unidad técnica del proyecto "Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el portal bajo la ID N°1743-117-LE15
- El acta de licitación pública emitido por la comisión evaluadora, (05.01.2016), que establece inadmisibles la oferta presentada.
- El proceso de licitación privada registrada en el portal bajo ID N° 1743-10-CO16.
- El memorándum interno emitido por la comisión evaluadora (25-01-2016) que propone en declarar desierta la licitación privada antes mencionada.
- Decreto Alcaldicio N° 81 (26.01.2016) que declara desierta la licitación privada del Proyecto "Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche".
- Los procesos de licitación tanto públicos como privados y la no presentación de ofertas admisibles, la administración considera la contratación mediante la modalidad de trato directo para efectuar los trabajos que se requieren.
- Las cotizaciones presentadas por los oferentes NorthgreenSpa, Mario Vásquez Cornejo y José Luis Pavez Vargas.
- Análisis comparativo de ofertas económicas de fecha 04 de Febrero de 2016.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 057 de fecha 05 de Febrero de 2016.
- El Decreto Alcaldicio 145 del 05-02-2016 que autoriza la contratación mediante modalidad de Trato Directo.
- La orden de compra 1743-51-SE15
- El contrato de trabajo por ejecución de las obras.
- El decreto Alcaldicio N° 177 del 10-02-2016 que autoriza contrato.
- El decreto Alcaldicio N° 178 del 10-02-2016 que nombra ITO
- La solicitud de recepción presentada por el oferente.
- El decreto Alcaldicio N° 346 del 18-03-2016 que nombra comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones emitida por la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 356 del 21-03-2016 que autoriza acta de recepción.
- La solicitud de recepción definitiva presentada por el oferente.
- El Decreto Alcaldicio N° 452 del 17-03-2017 que nombra comisión
- El Acta de Recepción Definitiva emitida por la comisión de fecha 21 de Marzo de 2017.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

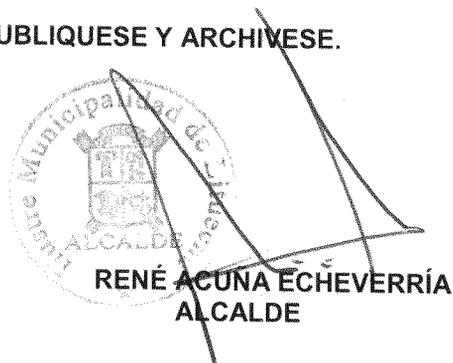
**APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la obra del proyecto denominado **“Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche”**.

**REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA**  
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

**Distribución:**

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.



**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO  
"REPARACION CARPETA DE PASTO SINTETICO , CANCHA FUTBOLITO, ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE"**

En Litueche, a 21 días del mes de Marzo de 2017, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Raúl Morales Flores, Profesional apoyo de SECPLAC, don Andrés Pérez Correa, SECPLAC y don Genaro Soto Barreda , Director de Obras ,quienes proceden a efectuar la **RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"REPARACION CARPETA DE PASTO SINTETICO, CANCHA DE FUTBOLITO ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE"**, COMUNA DE LITUECHE" , cuya adquisición se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-10-CO16. , resultando desierto y procediéndose a la modalidad de Trato Directo, según Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 05 de Febrero de 2016, generándose la Orden de Compra N° 1743-51-SE16

Al momento de realizar la Recepción Definitiva, según las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación, la Comisión no ha encontrado observaciones o fallas a la ejecución de las partidas del Proyecto, por tanto se otorga la **Recepción Definitiva de la Obra Sin Observaciones**.



**ANDRES PEREZ CORREA**  
SECPLAC



**RAUL MORALES FLORES**  
Profesional apoyo SECPLAC



**D. GENARO SOTO BARREDA**  
Director de Obras